10 mrs Va'ga p.el a.º de mil y seiscientos y quarenta y tres.

el contrario o recuse jueces y escri-
vanos y abogados, haga en su anima
quales quier juramentos y pida a aquellos
de contrarios los hagan y pida y oya y [illegible]
los que an [illegible] ynterlocutorios y senten-
cias difinitivas, consienta las de su fa-
vor y apele y suplique de las en contra-
rio, siga las tales apelaciones y supli-
caciones ante [illegible] ynstancias y de quien
[illegible] dellas siga [illegible] qualesquier co-
[illegible] mandamientos y requisitorias
[illegible] a quien convengan [illegible]
quier autos y prisiones, embargos y desem-
bargos, y haga todos los demas autos y di-
ligencias judiciales y extrajudi-
ciales que convengan, y sean necesa-
rias, aunque sean de calidad que requi-
eran su presencia y mas especial poder
[illegible] especial y quan
cumplido [illegible] lo suso-
dicho, tal [illegible] anexo y dependiente
[illegible]
[illegible] anexidades y
conexidades, y con libre franca
y general administracion
y con facultad de enjuiciar
y jurar y sostituir
[illegible] procura-
[illegible] y a ellos relevo [illegible]